

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto D6

Donaciones

ORDENANZA N° 2873/08

TIGRE, 11 de abril de 2008

VISTO:

La Ordenanza N° 2873/08, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 8 de abril de 2008, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto N° 2159/07, mediante el cual se donó a la ESCUELA SECUNDARIA BÁSICA N° 15, de Troncos del Talar, una computadora Pentium PII 333, MB 196, HD GB, 40, disketera 3½, grabadora, teclado, mouse, placa de red y monitor de 15 pulgadas.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 8 de abril de 2008.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2873/08.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por el Consejo Municipal de Educación. Intervenga Área Patrimonio.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 454/08